

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

40

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 500 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 309 de 2012

En Móstoles, a 9 de noviembre de 2012.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 500 de 2012, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, don David Mercado Martínez, y como denunciados, don Yan Carlos Peña Rodríguez, don Raysner Gabriel Ramírez Valdés y don Jonahan Misael Marmolejos Reyes.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Yan Carlos Peña Rodríguez, don Raysner Gabriel Ramírez Valdés y don Jonahan Misael Marmolejos Reyes de la falta que les fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Raysner Gabriel Ramírez Valdés, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 24 de noviembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/39.946/12)

